

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México 08 de Marzo de 2024

LICENCIADA
MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

5. El proyecto regulatorio tiene la finalidad de emitir un documento que contenga un marco normativo actualizado que garantice y optimice el quehacer y funcionamiento del Consejo a través de procesos administrativos eficientes, agiles y certeros, con la finalidad de brindar a los ciudadanos el acceso a la educación, ciencia, tecnología e innovación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estadio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
- 3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

Se solicita remitir copia del Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, en la cual haya sido presentada la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.



DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 48108432

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	ок	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRL03			
5	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-08T19:15:50Z / 2024-03-08T13:15:50-06:00	Status:	OK	Valida
Ŷ.	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a6 8d c2 84 6a 63 9d d7 3c fb 3b ab 03 93 0e ed 07 8d ad bc fd 14 fb b0 8d e8 b3 54 e6 9f 50 f6 4a 4d ca f4 5d c2 9 6d 34 73 25 6d 63 46 65 96 de cf 4c 0a 4a 2f e9 6d f3 40 14 f4 30 f4 25 1a 01 82 17 20 b7 bc 54 40 96 67 b0 ce d1 b3 1e 3d 19 17 b6 36 eb f9 9e 40 25 03 58 30 d4 0d 9a 37 0b da 49 5a f1 25 df 8c 59 0c 07 b1 fa 75 73 0e 58 c6 26 83 2d 75 ec 74 6e 24 04 52 93 32 b5 2a d8 29 a4 8d a4 dc 7f 74 f2 51 ef 91 46 b7 c9 59 d5 f6 24 ea b7 d5 24 38 2c f4 e9 05 64 4f a9 a8 2e 82 51 aa 9a 93 93 1e 4b 05 b8 77 a4 67 90 d1 3f 6c 55 bd a7 ed 5b 27 52 31 04 00 79 8a c6 53 a9 70 4d 84 fb c1 17 e8 9d 46 25 fa 11 9f a3 66 fb 23 96 c7 70 a9 b4 a5 d0 7e c9 19 92 d3 97 29 db c6 01 b3 b3 49 45 e3 db 83 80 20 10 8d 6a 08 d8 ca 12 1e f6 78 34 08 f7 46 d0			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-08T19:15:50Z / 2024-03-08T13:15:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
N N	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-08T19:15:50Z / 2024-03-08T13:15:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	15154160			
	Datos estampillados:	CD258F5110BC0A3E4695C9A364DFB35A51A594B087205/	40F85309750F8FI	331B7	